



RESOLUCION EXENTA 1G/N° 004140 29 JUN 2012

MAT.: ACTUALIZA CONVENIO EN ROL MLE A PROFESIONAL D. ERICK ANTONIO HIDALGO TAPIA, [REDACTED]

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A N° 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/N° 7137, de 2009, Resolución Exenta 1C/N° 4248 del 22/07/11 y la Resolución Exenta 1A/N° 2484 del 03/05/2011, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143° del D.F.L. N°, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha 10/09/01, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a D. ERICK ANTONIO HIDALGO TAPIA, [REDACTED] KINESIOLOGO;
- 2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente y que presentó solicitud N° 3912 de fecha 25/05/12, para cambiar de nivel, ampliar prestación y actualizar direcciones al convenio inicialmente autorizado;
- 3. Que, en el Informe Fiscalizador del Depto. De Control y Calidad de Prestaciones, con la visación técnica sanitaria, según N° 1069 del 11/06/12, confirman el cumplimiento de los requisitos que permiten aceptar las modificaciones, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. ACTUALIZASE, el convenio de Inscripción del prestador D. ERICK ANTONIO HIDALGO TAPIA, [REDACTED] en la clasificación de KINESIOLOGO, cambiando de nivel 2 al nivel 3 de atención.

II. AUTORIZASE, incorporar en la nómina de Prestaciones el siguiente código arancelario: 0601008.

III. ANOTESE, en la Base de Prestadores la siguiente dirección:

| DIRECCION | LUGAR | FONO | SITUACION |
|------------|----------|------------|------------|
| [REDACTED] | ATENCION | [REDACTED] | INCORPORAR |

IV. REGISTRESE, la presente actualización en la Base de prestadores del Rol MLE, a partir de la fecha de ésta resolución, la que se anexará al convenio del prestador.

